



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 563

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA
21 DE JULIO DE 2022.**

En la Ciudad de Toro a las 16:00 horas del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D^a Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D^a. Sara Pérez Benito

D. Raúl Martínez Martín

D. Alejandro González Rodríguez

D^a. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

D. Teodoro Alonso Calvo

SECRETARIO

D. Juan Ramón García Leal

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para ratificar la urgencia de esta sesión, la cual está justificada por una causa sobrevenida, como es la dimisión de un concejal. Debido al





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

exceso de trabajo que tiene el resto del Equipo de Gobierno es necesario un sustituto para esas áreas, por ello han decidido que esto fuera cuanto antes.

Sometida a votación por la Presidencia, la ratificación de la urgencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 3 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones por parte de los Concejales no Adscritos, quedando así ratificada de la urgencia.

**2º.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. LORENZA PRIETO DE LA CALLE
COMO CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO.
EXPEDIENTE 1104/2022.**

Sometida a votación la inclusión del asunto de la toma de posesión de Dª Lorenza de la Calle Prieto como Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Toro en el orden del día, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 3 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones por parte de los Concejales no Adscritos, su inclusión.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación:

“Comprobado que con fecha 18 de julio de 2022 se ha recibido la credencial de Concejala de este Ayuntamiento expedida por la Junta Electoral Central con fecha 13 de julio de 2022, a favor de D.ª Lorenza Prieto de la Calle, por estar incluida en la lista de candidatas presentada por el Partido Socialista Obrero Español en sustitución, por renuncia de D. Juan Gabriel Álvarez Ávila, y previa renuncia anticipada de D. Elías Vergel Sevillano,

Comprobada la identidad de la compareciente y habiendo formulado con fecha 20 de julio de 2022 las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, relativo a la toma de posesión de los Concejales Electos, el Sr. Alcalde-Presidente le solicitará a la Sra. Lorenza Prieto de la Calle que proceda para la prestación de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, conforme a la fórmula establecida por el Art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, de su cargo como Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Toro. Tras cumplimentar este trámite la Sra. Concejala adquiere la plena condición de su cargo y pasará a ser miembro corporativo de este Ayuntamiento”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da paso a Dña. Lorenza Prieto de la Calle para jurar o prometer el cargo de acuerdo a la fórmula antes expuesta y tras esta declaración quedará posicionada en citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunciones de las obligaciones inherentes al mismo.

Dña. Lorenza Prieto de la Calle: *«Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Toro, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Sr. Alcalde-Presidente invita a Dña. Lorenza Prieto de la Calle a ocupar su silla como Concejala.

Al no ser la toma de posesión susceptible de votación, por ello se pasa el siguiente punto del orden del día.

3º.- INCORPORACIÓN A LAS COMISIONES DE GOBIERNO PERMANENTES DE LA SRA. CONCEJAL Dª LORENZA PRIETO DE LA CALLE EN SUSTITUCIÓN DE D. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ ÁVILA. EXPEDIENTE Nº 1104/2022.

Sometida a votación la inclusión del asunto de la incorporación a las Comisiones de Gobierno Permanentes de la Sra. Concejala Dª. Lorenza Prieto de la Calle en sustitución de D. Juan Gabriel Álvarez Ávila en el orden del día, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba con 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones (3 del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales no Adscritos) su inclusión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo siguiente:

“Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro, en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2019, se acordó la Creación y Composición y de las Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 38 b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, en los siguientes términos:

➤ **“COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Presidencia: Alcalde
2 miembros del Grupo Socialista
1 miembro del Grupo Popular
1 miembro del Grupo Ciudadanos

Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Presidencia: Alcalde
2 miembros del Grupo Socialista
1 miembro del Grupo Popular
1 miembro del Grupo Ciudadanos

Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales, Educación, Cultura, Comercio, Turismo y Patrimonio Cultural.

Presidencia: Alcalde
2 miembros del Grupo Socialista
1 miembro del Grupo Popular
1 miembro del Grupo Ciudadanos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Comisión Informativa de Festejos, Juventud, Deporte, Comunicación y Participación Ciudadana.

Presidencia: Alcalde
2 miembros del Grupo Socialista
1 miembro del Grupo Popular
1 miembro del Grupo Ciudadanos

Comisión Especial de Cuentas

Presidencia: Alcalde
2 miembros del Grupo Socialista
1 miembro del Grupo Popular
1 miembro del Grupo Ciudadanos”

Asimismo, en el citado acuerdo plenario de 12 de julio de 2019, en el punto 5º del Orden del Día, se acordó el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados, en particular:

“Constitución del PATRONATO DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA, con la siguiente composición:

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vicepresidente: Gabriel Álvarez Ávila.
Secretario 1º: Cristina Tamames García.
Secretario 2º: María Teresa Fernández.
Vocales: Todos los patronos de la Fundación González Allende. Concejal del Partido Socialista: Sara Pérez Benito. Un/a Concejal a propuesta del Partido Popular. Unconcejal a propuesta de Ciudadanos. Técnico de la Oficina de Turismo: Dª. Rosa Suárez Berodas. Un/a miembro del sector de la enseñanza: David Rivas Domínguez.
Responsable de la Fonoteca Municipal: Mª Antonia García García.

Por su parte, por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro, reunido en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2021, se acordó en su punto 5º del orden del Día aprobar la modificación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Ordinarias, estableciéndose de la siguiente forma:

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.
2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.
1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.
Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.
Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales, Educación, Cultura, Comercio, Turismo y Patrimonio Cultural.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Comisión Informativa de Festejos, Juventud, Deporte, Comunicación y Participación Ciudadana.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

REF AP21Y22
PLN/2022/9

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

SEGUNDO.- *Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Especiales:*

Comisión Especial de Cuentas

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Por todo lo anterior, manteniéndose las Comisiones Informativas Permanentes (Ordinarias y Especiales) y la Junta de Portavoces, creadas por el Acuerdo de Pleno de 12 de Julio de 2019, y modificadas posteriormente por Acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2021, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo preceptuado en la legislación básica local, se somete a la aprobación del Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Modificar la composición de las Comisiones Informativas con carácter de Permanentes, incorporando a la Sra. Concejal Lorenza Prieto de la Calle en sustitución del Sr. Juan Gabriel Álvarez Ávila.*

SEGUNDO.- *Modificar la composición del Patronato de la Casa Municipal de Cultura, con la siguiente composición:*

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vicepresidente: Lorenza Prieto de la Calle.

Secretario 1º: Cristina Tamames García.

Secretario 2º: María Teresa Fernández.

Vocales: Todos los patronos de la Fundación González Allende. Concejal del Partido Socialista: Sara Pérez Benito. Un/a Concejal a propuesta del Partido





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

*Popular. Un concejal a propuesta de Ciudadanos. Técnico de la Oficina de Turismo: D^a. Rosa Suárez Berodas. Un/a miembro del sector de la enseñanza: David Rivas Domínguez.
Responsable de la Fonoteca Municipal: M^a Antonia García García.*

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime conveniente”.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes los trece miembros de derecho que componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba con 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones (3 del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales no Adscritos), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

“PRIMERO.- *Modificar la composición de las Comisiones Informativas con carácter de Permanentes, incorporando a la Sra. Concejal Lorenza Prieto de la Calle en sustitución del Sr. Juan Gabriel Álvarez Ávila.*

SEGUNDO.- *Modificar la composición del Patronato de la Casa Municipal de Cultura, con la siguiente composición:*

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vicepresidente: Lorenza Prieto de la Calle.

Secretario 1º: Cristina Tamames García.

Secretario 2º: María Teresa Fernández.

Vocales: Todos los patronos de la Fundación González Allende. Concejal del Partido Socialista: Sara Pérez Benito. Un/a Concejal a propuesta del Partido Popular. Un concejal a propuesta de Ciudadanos. Técnico de la Oficina de Turismo: D^a. Rosa Suárez Berodas. Un/a miembro del sector de la enseñanza: David Rivas Domínguez.

Responsable de la Fonoteca Municipal: M^a Antonia García García”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las dieciséis horas y ocho minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Tomas del Bien Sánchez

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Ramón García Leal

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

